

## **El Congreso de los Diputados acoge y respalda la iniciativa de las instituciones de la abogacía en defensa de los colectivos excluidos de la sanidad pública**

El pasado 29 de septiembre los 328 diputados asistentes al Pleno del Congreso aprobaron por unanimidad una Proposición no de Ley instando al Gobierno a realizar en el plazo de seis meses las reformas legislativas necesarias para proceder a la plena y efectiva universalización de la asistencia sanitaria.

A pesar de que en el artículo 41 de la Constitución Española se reconoce que los poderes públicos "*mantendrán un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos*", hoy en día no se cumple este precepto, porque, aunque la sanidad pública se financia con los impuestos de todos los españoles y el Estado transfiere a las autonomías una cantidad por cada ciudadano residente, en la práctica, sólo reciben la tarjeta sanitaria los afiliados a la Seguridad Social.

Esta paradoja proviene desde cuando el sistema sanitario dependía de la Seguridad Social y tan sólo recibían asistencia sanitaria sus afiliados. En la actualidad los servicios de salud están trasferidos a las Comunidades Autónomas desde el Ministerio de Sanidad sin haberse subsanado que aún quedan excluidos de este servicio un número limitado de ciudadanos, un 0,6% de la población según el Defensor del Pueblo.

Por este hecho, algunos colectivos profesionales que optaron por otro tipo de previsión social o mutualidad, como arquitectos; abogados; algunos autónomos agrarios; ciudadanos extranjeros residentes y grupos vulnerables y excluidos de nuestra sociedad se han visto privados de un derecho constitucional.

### **Ponencia de Asistencia Sanitaria defendida por la Abogacía**

Desde el año 2007 las instituciones de la abogacía (el Consejo General de la Abogacía Española y la Mutualidad de los abogados, junto con los Colegios de Abogados en cada Comunidad Autónoma), en su papel de defensores de los derechos de los ciudadanos en un Estado de justicia e igualdad, trasladaron en una Ponencia a los grupos parlamentarios y a cada una de las consejerías de sanidad de las Comunidades Autónomas el agravio y discriminación que suponía que un pequeño número de ciudadanos no tuviese derecho a la sanidad pública.

El fruto de esos postulados ya se ha materializado en las Comunidades de Galicia y Cataluña, donde ya se han aprobado

sendas medidas encaminadas a reconocer el derecho a la atención sanitaria gratuita para todos sus ciudadanos. En Galicia, ya se ha entregado la tarjeta sanitaria a un colectivo al servicio de la comunidad como son los abogados del turno de oficio que carecían de la misma, y se ha publicado la Ley de sanidad gallega que establece el derecho a la asistencia universal y gratuita para todos los residentes en esta comunidad. Y en Cataluña se ha materializado un acuerdo de la Consejería de Sanidad y el Servicio Catalán de Salud con el Consejo catalán de Colegios de Abogados, para la progresiva entrega de las tarjetas sanitarias a los abogados.

### **Proposición no de Ley aprobada por unanimidad**

Ahora, a partir de la aprobación de la Proposición no de Ley, el Congreso de los Diputados ha instado al Gobierno *"a promover el carácter universal... y el derecho efectivo a la asistencia sanitaria de los españoles..., modificando las leyes generales de sanidad y de seguridad social que sean precisas"*. Entretanto, el texto recoge que *"se garantice el acceso a los españoles residentes en términos de igualdad a la asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud"*.

Desde las instituciones de la abogacía se valora muy positivamente la unanimidad del voto de los Grupos Parlamentarios al acoger las Conclusiones de su Ponencia de Asistencia Sanitaria en contra de la discriminación de los derechos básicos de los ciudadanos que suponía aquella disfunción.